



MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR  
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

**TEMA No. 86 “EL ESTADO DE DERECHO EN LOS PLANOS NACIONAL E  
INTERNACIONAL”  
REPÚBLICA DE EL SALVADOR**

**Intervención ante la Sexta Comisión en el 75° período de sesiones de la  
Asamblea General de Naciones Unidas**

**Nueva York, 19, 20 y 22 de octubre de 2020**

Señor Presidente:

En primer lugar, la delegación de la República de El Salvador desea agradecer al Secretario General por la presentación del informe A/75/284, concerniente al fortalecimiento y la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas orientadas a la promoción del Estado de Derecho.

La República de El Salvador reconoce la importancia del respeto y aplicación universal del Estado de Derecho en los planos nacional e internacional para el cumplimiento de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el fortalecimiento del Derecho Internacional y la justicia, que constituyen los cimientos indispensables de un mundo más pacífico, próspero y justo.

En este sentido, la consolidación del Estado de Derecho constituye un elemento esencial en la lucha contra la corrupción, por lo que mi delegación celebra que este año el subtema que nos ocupa sea “*las medidas para prevenir y combatir la corrupción*” (A/RES/74/191), puesto que este flagelo genera un riesgo para la estabilidad y seguridad de las sociedades, mediante el deterioro de los valores más elementales como son la democracia, la confianza en la institucionalidad pública, la ética y la justicia; profundizando aún más las brechas para alcanzar el desarrollo sostenible y menoscabando los Derechos Humanos, particularmente, respecto de los grupos más vulnerables.

Señor Presidente:

La Constitución de la República de El Salvador en su artículo 1 reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, el cual está organizado para la consecución de la justicia, la seguridad jurídica y el bien común; asimismo, conforme al artículo 85 de la Carta Magna, las normas, organización y funcionamiento del Estado se sujetarán a los principios de la democracia representativa.

Es así, como la República de El Salvador reconoce la importancia de adoptar las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de los Derechos Humanos frente a las vulneraciones y restricciones que produce el fenómeno de la corrupción, y que, en todo momento, la lucha contra esta grave problemática debe integrar efectivamente el enfoque de Derechos Humanos.

En este sentido, el Gobierno del Presidente Nayib Bukele ha asumido el compromiso de emplear todos los medios y mecanismos legales disponibles, tanto a nivel nacional como internacional, para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción, que afecta el desarrollo económico y social de los países.

En este sentido, la República de El Salvador es parte de diversos instrumentos jurídicos internacionales que, en diferentes ámbitos, promueven medidas contra la corrupción, tanto en el marco de las Naciones Unidas, como en el de la Organización de Estados Americanos, así como a nivel subregional y bilateral.

Señor Presidente:

En particular, mi delegación desea agradecer la valiosa cooperación técnica que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha contribuido a El Salvador en el ámbito de lucha contra la corrupción y que ha permitido el fortalecimiento de estrategias nacionales de prevención y de lucha contra este flagelo, con énfasis en el sector justicia.

Desde 2004, en línea con las obligaciones adquiridas con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, me permito destacar que El Salvador ha participado activamente en los distintos grupos de trabajo creados por la Conferencia de los Estados Parte del citado instrumento, siendo Estado evaluador y Estado evaluado en el marco del mecanismo de examen de la aplicación de tal Convención.

En cumplimiento a las recomendaciones recibidas en la evaluación nacional, actualmente se encuentran en análisis proyectos de reformas al Código Penal y Código Procesal Penal, así como una Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas por la comisión de delitos, esta última preparada con el apoyo de la citada Oficina de las Naciones Unidas.

Señor Presidente:

El Salvador es una democracia relativamente joven. Con 28 años después de la firma de los Acuerdos de Paz seguimos realizando esfuerzos para que esta paz se consolide y sea duradera. Así, el fortalecimiento de las instituciones del Estado se vuelve un eje primordial en nuestra gestión del gobierno, a fin de que pueda funcionar de manera transparente.

En definitiva, la República de El Salvador reitera su compromiso en continuar con los mejores esfuerzos para el estudio del Estado de Derecho, especialmente, en cuanto a la adopción y fortalecimiento de medidas eficaces de prevención y combate contra la corrupción.

Muchas gracias.

